

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 1

Consulta/Observación:

Se sugiere que a las fichas técnica del literal e) de los documentos de admisión, se adjunte una Carta de autorización del fabricante de la GEOMEMBRANA y GEOCELDA (por su incidencia en la presente contratación), dirigida a la Entidad y en referencia al presente procedimiento de selección con la que acrediten su originalidad, y se ratifiquen el cumplimiento de todas las características técnicas, con la finalidad de evitar la presentación de documentos adulterados que posteriormente generen nulidades que afecten el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación de manera oportuna. Se agradece confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** II **Literal:** E **Página:** 17

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que en el literal e) de los documentos de admisión de las bases, solo se solicita presentar las fichas técnicas emitidos por el fabricante, de cada uno de los bienes requeridos, con la finalidad de verificar las características técnicas de los materiales.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 2

Consulta/Observación:

Lugar de entrega: Se solicita que nos proporcionen información en relación al tipo de accesos a los lugares de entrega, así como en relación al tipo de vehículos y sus tonelajes para realizar el transporte de los bienes. Además, se requiere información de las coordenadas y distancia en kilómetros desde la ciudad de Trujillo.

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el lugar de entrega es Qocha Alto Pajas, distrito de Carabamba - provincia de Julcán - Departamento de La Libertad, con coordenada E= 760569.861 N= 9103346.855. El tipo de Vehículo a utilizar es semitrailer, con capacidad de carga hasta 25 toneladas y la distancia de Trujillo a Carabamba - Alto Pajas es de 116 Km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se sugiere modificar la forma de cómputo del plazo de entrega, estableciendo que éste se computará a partir del día siguiente de la NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA, por corresponder a una condición más competitiva en la etapa de ejecución contractual, promoviendo la pluralidad de postores; y por ser más beneficiosa para ambas partes contratantes. Se agradece acoger para no transgredir el principio de competencia.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: B Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; debido a que, el plazo de entrega considerado de 5 días calendario es razonable, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato; previo a este plazo hay un plazo de ocho (8) días hábiles para que el postor ganador pueda presentar sus documentos para la suscripción del contrato, lo cual permite al postor ganador prever el cumplimiento de la entrega de los materiales en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

Plazo de entrega: Se solicita que el plazo de entrega establecido, se amplíe al término de DIEZ (10) días calendario que se computarán a partir del día siguiente de la notificación de la orden de compra; por cuanto, actualmente la demanda de este tipo de productos es alta, y sería imposible que fábrica cumpla con su producción del volumen de material requerido en dicho tiempo, sin considerar el despacho y tiempo de transporte. Asimismo, se debe considerar la distancia hasta el lugar de entrega; por lo que, solicitamos se acoja la presente observación; de lo contrario, se integraría una condición que transgreda el principio de competencia, y a que a su vez desincentivará la pluralidad de postores. Se agradece confirmar.

Acápites de las bases : Sección: General Numeral: III Literal: B **Página: 22**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

principio de competencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; debido a que, el plazo de entrega considerado de 5 días calendario es razonable, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato; previo a este plazo hay un plazo de ocho (8) días hábiles para que el postor ganador pueda presentar sus documentos para la suscripción del contrato, lo cual permite que el postor ganador pueda preveer el cumplimiento de la entrega de los materiales en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 5

Consulta/Observación:

Garantía comercial: Se solicita que el periodo de la garantía comercial de la GEOCELDA, se reduzca a un tiempo más razonable por la naturaleza de este tipo de bienes, proponiendo un periodo de DOCE (12) meses; siendo coherente con el objeto de contratación. Se agradece acoger la presente observación, de lo contrario se integrará una condición anticompetitiva que además desincentivará la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** X **Página:** 23

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; debido a que este material se requiere para un uso de larga durabilidad. Por lo tanto, las condiciones de garantía comercial de GEOCELDA se mantendrá según lo indicado en TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 6

Consulta/Observación:

Garantía comercial: Se solicita que el periodo de la garantía comercial de la GEOMALLA, se reduzca a un tiempo más razonable por la naturaleza de este tipo de bienes, proponiendo un periodo de DOCE (12) meses; siendo coherente con el objeto de contratación. Se agradece acoger la presente observación, de lo contrario se integrará una condición anticompetitiva que además desincentivará la pluralidad de postores.

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: X **Página: 26**

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; debido a que este material se requiere para un uso de larga durabilidad. Por lo tanto, las condiciones de garantía comercial de GEOMALLA se mantendrá según lo indicado en TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 7

Consulta/Observación:

Garantía comercial: Se solicita que el periodo de la garantía comercial de la GEOMEMBRANA se reduzca a un tiempo más razonable por la naturaleza de este tipo de bienes, proponiendo un periodo de VEINTICUATRO (24) meses; siendo coherente con el objeto de contratación. Se agradece acoger la presente observación, de lo contrario se integrará una condición anticompetitiva que además desincentivará la pluralidad de postores.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: III Literal: X Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

PRINCIPIO DE COMPETENCIA

Análisis respecto de la consulta u observación:

No se acoge la observación; debido a que este material se requiere para un uso de larga durabilidad. Por lo tanto, las condiciones de garantía comercial de GEOMEMBRANA se mantendrá según lo indicado en TDR.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Observación: Nro. 8

Consulta/Observación:

Condiciones del bien a contratar: Se agradece eliminar las condiciones en relación al COVID-19, en tanto esta pandemia ha sido exitosamente superada, lo que ha sido declarado expresamente por la OMS; por lo que, las condiciones establecidas constituyen exigencias desproporcionadas y exageradas, vulnerando el Principio de competencia y el de libertad de concurrencia. Se agradece eliminar a la integración de bases.

Acápito de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** III **Literal:** X **Página:** 29

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Principio de competencia y el de libertad de concurrencia.

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se acoge esta observación; debido a que, la pandemia ha sido exitosamente superada. Por lo tanto, se excluirá en todos sus extremos.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 9

Consulta/Observación:

De acuerdo al art. 2 literal h) de la LCE, las entidades deben considerar en el diseño y desarrollo de los procedimientos de selección criterios y prácticas que permiten contribuir tanto a la protección medioambiental como social y por ende al desarrollo humano, en ese sentido las entidades deben considerar que las empresas que promuevan el bienestar social puedan diferenciarse de sus competidores ya que ello coadyuvaría a la generación del valor social, teniendo en cuenta que la finalidad de la LCE establecida en el art. 1 de la misma es que la contratación pública tenga repercusión positiva en la vida de los ciudadanos. Así mismo, el literal b) del art. 51.2 del RLCE establece también que los factores de evaluación que deben preverse en las bases sean los relacionados a la sostenibilidad ambiental o social, por ello solicitamos al Comité de Selección incluya como factor de evaluación con 02 (dos) puntos a los postores que cuenten con una de las prácticas del factor de evaluación: PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO (Certificación como ¿Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer¿, o inscripción vigente en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad (REPPCD) del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo). Y así mismo, solicitamos se redistribuyan los puntajes a los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: General Numeral: IV Literal: B **Página:** 36
Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el literal b) del numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de bienes, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, PUEDE establecerse aquellos relacionados con la sostenibilidad ambiental o social. Es decir; opcionalmente las Entidades pueden considerar este como factor de evaluación. Por lo tanto, el comité de selección, ha tenido a bien no considerar este factor con la finalidad de velar por el principio de libertad de competencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 10

Consulta/Observación:

Mejoras a las Especificaciones técnicas: las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras:

Al respecto, las mejoras deben ser técnicas y relacionadas al objeto de convocatoria, consecuentemente proponemos: ISO 9001:2015:¿ ¿COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (04 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 9001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿ y Carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección. (04 puntos)

ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 45001:2018:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (03 puntos)

ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (03 puntos)

Acreditación:

Presentación de copia simple ISO 14001:2015:¿ COMERCIALIZACIÓN, PRODUCCIÓN Y SERVICIO POST VENTA DE GEOCELDAS Y GEOMEMBRANAS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD¿; y carta de autorización del fabricante para su uso en el presente procedimiento de selección para garantizar su originalidad. (03 puntos)

Sustentamos ello en que, la mejora propuesta agrega un valor adicional lo que mejorará la calidad o las condiciones de entrega de la prestación, sin generar un costo adicional a la Entidad; de acuerdo a lo estipulado por la Opinión N° 144-2016-OSCE/DTN.

Así mismo, pedimos se redistribuyan los factores de evaluación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: IV Literal: C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el literal b) del numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de bienes, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, PUEDE establecerse aquellos relacionados con la mejora a las especificaciones técnicas para bienes. Es decir; es opcional que las Entidades puedan considerar este como factor de evaluación. Por lo tanto, el comité de selección, ha tenido a bien no considerar este factor con la finalidad de velar por el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 11

Consulta/Observación:

Las bases estándar de adjudicación simplificada para la contratación de bienes aprobada por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD - BASES Y SOLICITUD DE EXPRESIÓN DE INTERÉS ESTÁNDAR PARA LOS PROCEDIMIENTOS DE SELECCIÓN A CONVOCAR EN EL MARCO DE LA LEY N° 30225, contempla además del precio otros factores de evaluación tales como Mejoras, y proponemos:

Las geomembranas son geosintéticos usados para aplicaciones de impermeabilización de diques. Los posibles puntos de falla en estas estructuras de impermeabilización se pueden dar en las costuras o uniones entre rollos de geomembranas al momento de efectuar la instalación.

Por tanto, en ese sentido solicitamos considerar Mejoras a las Especificaciones Técnicas de la Geomembrana a los postores que propongan minimizar los posibles puntos de falla en el proceso de la impermeabilización con geomembrana; ello se logra teniendo la MENOR cantidad de costuras posibles, para lograr ello se requiere que la geomembrana tenga anchos de rollo mayores a la medida estándar, por lo que proponemos como mejora los anchos de rollo de 8.50 m, de acuerdo a lo siguiente:

Mejora: Los postores entregarán geomembrana con anchos de rollo de 8.50m (10 puntos). Acreditación: Se acreditará con declaración jurada del postor (por suministro de ancho de rollo de 8.50m) y carta del fabricante donde se comprometan a fabricar para el presente proceso de selección anchos de rollo de geomembrana de 8.50m. Asimismo solicitamos redistribuir los puntajes. Agradeceremos confirmar.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** C **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el literal b) del numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de bienes, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, PUEDE establecerse aquellos relacionados con la mejora a las especificaciones técnicas para bienes. Es decir; es opcional que las Entidades puedan considerar este como factor de evaluación. Por lo tanto, el comité de selección, ha tenido a bien no considerar este factor con la finalidad de velar por el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|---|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20601548021 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | INVERSIONES, MATERIALES Y SOLUCIONES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMASOL S.A.C. | Hora de envío : | 17:49:03 |

Consulta: Nro. 12

Consulta/Observación:

Las Bases Estándar aprobadas por la Directiva N° 001-2019-OSCE/CD permiten incorporar otros factores de evaluación distintos al precio; por lo que se solicita considerar como tal: INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA: certificación del sistema de gestión antisoborno ISO: 37001:2016; al ser un factor de evaluación expresamente considerado por las Bases estándar aprobadas por la Directiva invocada; y, siendo que, con su acreditación la entidad podrá garantizar sin un mayor costo para ésta que, el contratista ha implementado este importante sistema de integridad antisoborno en su organización, lo que beneficiará a la entidad, al garantizar que el Contratista posee los mecanismos antisoborno avalados por un ente competente en esta materia; lo que sería incorporado en las Bases Integradas de la siguiente forma:

- Presentación de certificación del sistema de gestión antisoborno. ¿ 02 puntos

Acreditación:

Presentación de Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).

El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL (antes INDECOPI) u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.

El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación, y estar vigente a la fecha de presentación de ofertas.

Así mismo, se solicita que los puntajes de los factores de evaluación sean redistribuidos.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** IV **Literal:** D **Página:** 36

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, de conformidad con el literal d) del numeral 51.2 del artículo 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que en el caso de bienes, el precio es un factor de evaluación y, adicionalmente, PUEDE establecerse otros factores que se prevean en las bases estándar que aprueba el OSCE, como es el caso de la integridad en la contratación pública. Es decir; es opcional que las Entidades puedan considerar este como factor de evaluación. Por lo tanto, el comité de selección, ha tenido a bien no considerar este factor con la finalidad de velar por el principio de libertad de concurrencia.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

Ruc/código : 20449448716

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Fecha de envío : 14/03/2024

Hora de envío : 19:08:10

Consulta: Nro. 13

Consulta/Observación:

Se indica en el acápite e: ficha del bien emitido por el fabricante.. ante esto solicitamos se pueda considerar también la ficha emitida por el importador del bien ya que el producto materia de la adjudicación es un producto de importación.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 2.1.1 **Literal:** 2.1.1.1 **Página:** 16

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, debido a nuestra indagación de mercado se determina que este producto se fabrica y comercializa dentro del país. En tal sentido, se mantiene en todos sus extremos este documento obligatorio para la admisión de la oferta.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|--------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20449448716 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | DAKER S.A.C. | Hora de envío : | 19:08:10 |

Consulta: Nro. 14

Consulta/Observación:

Se indica las especificaciones técnicas del bien, solicitamos puedan indicar si estas especificaciones son mínimas y los postores podemos ofertar especificaciones iguales o superiores a las solicitadas sin costo adicional para la Entidad y en beneficio de la población.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.1 **Literal:** 5 **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que los materiales requeridos sean específicamente de acuerdo a las características técnicas indicadas en las bases, sin necesidad de ser superiores; esto debido a que para el uso que reciben estos materiales en obra, requiere de necesariamente estas características descritas.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

| | | | |
|-------------------------|--------------|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20449448716 | Fecha de envío : | 14/03/2024 |
| Nombre o Razón social : | DAKER S.A.C. | Hora de envío : | 19:08:10 |

Consulta: Nro. 15

Consulta/Observación:

Solicitamos puedan indicar que tipo de ruta y vehículos pueden ingresar a los almacenes del Proyecto en el Distrito de Carabamba

Acápites de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 6 **Literal:** B **Página:** 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que el lugar de entrega es Qocha Alto Pajas, distrito de Carabamba - provincia de Julcán - Departamento de La Libertad, con coordenada E= 760569.861 N= 9103346.855. El tipo de vehículo a utilizar es semitrailer, con capacidad de carga hasta 25 toneladas y la distancia de Trujillo a Carabamba - Alto Pajas es de 116 Km.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD - GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA

Nomenclatura : AS-SM-2-2024-GRLL-GGR-GRAG-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE GEOSINTÉTICOS DESTINADO AL PROYECTO "RECUPERACION DE LOS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS DE REGULACIÓN HÍDRICA Y CONTROL DE EROSIÓN DE SUELOS EN LAS MICRO CUENCAS DE LOS RÍOS HUAMANZAÑA Y VIRÚ EN EL ÁMBITO DE LAS PROVINCIAS DE VIRU, SANTIAGO DE CHUCO Y JULCAN DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD", CUI 2512007

Ruc/código : 20449448716

Fecha de envío : 14/03/2024

Nombre o Razón social : DAKER S.A.C.

Hora de envío : 19:09:29

Consulta: Nro. 16

Consulta/Observación:

Se indica como plazo de entrega 5 días calendario, solicitamos puedan incrementar el plazo de entrega en virtud del transporte e importación de los bienes

Acápites de las bases : Sección: Especifico Numeral: 6 Literal: A Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara que, el plazo de entrega considerado de 5 días calendario es razonable, el mismo que se computa a partir del día siguiente de suscrito el contrato; previo a este plazo hay un plazo de ocho (8) días hábiles para que el postor ganador pueda presentar sus documentos para la suscripción del contrato, lo cual permite que el postor ganador pueda preveer el cumplimiento de la entrega de los materiales en el plazo establecido.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null